## Corte Suprema de Susticia de la Nación

Buenos Aires, the de junio de 1980.—
Vistas las presentes actuaciones por las
cuales la Camara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales
para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal /
de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días lo, l3 y 16 del
corriente mes, debido a los cortes de energía producidos en esas /
fechas en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó
el regular funcionamiento de los mísmos y originó los inconvenientes propios de tal situación;
SE RESUELVE:

l°) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Crimi nal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días 10, 13 y 16 / de junio últimos, sin perjuicio de la validez de los actos procesa les cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2°) Registrese, hágase saber y archivese.-

j.c.d.

Dedi SS

BANKS P. BURSTANILO